



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 9 de junio 2026.-

VISTO el Expediente N°24032-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición para la unidad bioquímica clínica del servicio laboratorio central y el laboratorio del centro provincial infanto juvenil del hospital regional de río grande, mediante nota de pedido N°104/26.

Que en orden Gen N°19, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°504/2026.

Que se publicó la compra directa N°75/26, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: a ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1; cuya invitación obra en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°59 por la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°35.

Que la oferta presentada por la firma, a ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°35.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$184.004.194,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado B) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15 N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S N°2302/23 anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION MEDICA
ASISTENCIAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 75/26 – 577

ARTICULO 2º.- Declárese fracasado el renglón N°59; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º. - aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N°75/26 – 577 por la adquisición para la unidad bioquímica clínica del servicio laboratorio central y el laboratorio del centro provincial infanto juvenil del hospital regional de río grande, a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1, los renglones N°01 al 58 y del 60 al 75, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$184.004.194,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

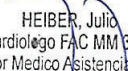
ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.M.A. H.R.R.G. N°1199/2026.-

HRRG
M.E.


HEIBER, Julio
Cardiologo FAC MM 3160
Director Medico Asistencial HRRG